RESOLUCIÓN Nº 154

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2021 PARA EL "SERVICIO DE REPLICACIÓN DE DATA CENTER" ID N° 391.668 Y APRUEBA SU PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 21 de MAYO de 2021

VISTO: *El Memorándum DA N° 091 /2021 de fecha 13 de mayo de 2021, firmado por el Ing. Diego Fernández, Director de la Dirección Administrativa; el Memorándum DOC Nº 77/2021 de fecha 19 de mayo de 2021, firmado por el C. P. Derlis Florentín, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Lic. Víctor Yambay, Director de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaria General, y;*----------

CONSIDERANDO: *Que, en los mismos se hacen referencia a la necesidad de realizar un llamado a Licitación Pública Nacional N° 03-2021 para el "SERVICIO DE REPLICACIÓN DE DATA CENTER" del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y se aprueban las Especificaciones Técnicas y los Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, elaborados por la Dirección Operativa de Contrataciones.*----------

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 16 inc. a) dispone que: "...para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos, utilizar el tipo de procedimiento de Licitación Pública...".----------

Que, el Art. 18 del Capítulo Segundo del mismo cuerpo legal establece el procedimiento a seguir en los procesos de Licitación Pública.----------

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, por Ley Nº 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible".----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,*----------

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

Art.1°.- AUTORIZAR *el Llamado a* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2021*** *denominado* ***"SERVICIO DE REPLICACIÓN DE DATA CENTER". ID 391.668.***----------

Art.2°.- APROBAR *el Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado.*----------

Art.3°.-COMUNICAR *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda de la presente Resolución; y cumplido archivar.*----------

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 21 MAY 2021

AO.MLD.10